AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

MITIGACIÓN DEL RIESGO

PROPOSITO:	Garantizar ambientes adecuados y seguros para las personas mayores beneficiarias de la comunidad de cuidado
ALCANCE	Aplica a la Comunidad de Cuidado
OBJETIVOS	• Mitigar la exposición al factor de riesgo locativo en las personas mayores • Mitigar la exposición al factor de riesgo químico en las personas mayores • Mitigar la exposición al factor de riesgo social y de tecnologías • Genera control de los riesgos, identificando puntos críticos y estableciendo un plan de prevención y mejora continua.
ACCIONES PREVENTIVAS	1. Identificar riesgos en la relación interior-exterior del centro. 2. Identificación de áreas y espacios de acceso prohibido, controlado o restringido al interior del centro. 3. Identificación de áreas que representan un potencial riesgo para las personas mayores: caída, manipulación de elementos, acceso a sustancias químicas, etc. 4. Medidas de seguridad para prevención y mitigación de los riesgos. 5. Protocolo ante la posibilidad que una persona mayor se acerque o ingrese a las áreas identificadas en los puntos anteriores.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA	ACCIÓN PREVENTIVA	RESPONSABLES
1. Identificar riesgos en la relación interior-exterior del centro	Garantizar que la única forma de salida y entrada de los usuarios, funcionarios y visitantes sea por la portería vigilada por el guarda de seguridad y con los debidos procesos, permisos y protocolos.	La Comunidad de Cuidado, cuenta con: 1.Contrato de vigilancia privada las 24 horas, con la empresa de seguridad SPRING.	Los guardas de seguridad tienen turnos rotativos de 12 horas; mediante la minuta entregan llaves y formatos de ingreso a la institución.	Guardas de seguridad.
		2. la comunidad de cuidado tiene tres puertas de acceso a la institución, solo una es de entrada peatonal y por esta ingresa personas mayores, personal y visitantes.		
		- Entrada principal, única peatonal	Única entrada destinada para el ingreso y/o salida de personas mayores.	Guarda de seguridad
		- Entrada lateral-vehicular funcionarios	Una vez se hace el registro en la entrada principal, y la entrada del funcionario es autorizada, el guarda de seguridad, abre la puerta para el ingreso vehicular. El conductor informa vía telefónica al guarda de seguridad que se encuentra en la entrada vehicular, para la apertura de la puerta.	Guarda de seguridad Guarda de seguridad

		- Entrada vehicular- vehículos propios	El guarda de seguridad registra el ingreso del vehículo institucional y reporta el ingreso de personas mayores y/o funcionarios que son trasladados en el mismo.	
		3.El protocolo de ingreso y salida de personas mayores.	Se tiene definido el protocolo de ingreso y egreso de las personas mayores a la institución, socializado por el área de psicosocial. (ANEXO PROTOCOLO INGRESO Y EGRESO DE LA PERSONA MAYOR) - El trabajador social hace la relación de la salida y/o ingreso de personas mayores a la institución - Le notifica a la coordinadora de la Comunidad de Cuidado, quien autoriza la salida. - Una vez autorizada se notifica al guarda de seguridad. - Se diligencian los formatos pertinentes - Se deja el registro en minuta - Se deje el registro en formato	-Coordinador comunidad de cuidado - Trabajador Social - Guarda de seguridad
		4 El protocolo de ingreso de visitantes	Los visitantes deben estar previamente autorizados por la coordinadora de la comunidad de cuidado y haber sido reportados por la trabajadora social al guarda de seguridad.	-Coordinador comunidad de cuidado - Trabajador Social - Guarda de seguridad

			Previamente la trabajadora social, entabla comunicación con los visitantes, para explicar los protocolos de bioseguridad y de ingreso, definidos por la comunidad de cuidado, y que son de obligatorio cumplimiento. (ANEXO PROTOCOLO DE INGRESO DE VISITANTES)	
		5.El protocolo de ingreso de funcionarios	Los funcionarios deben reportarse con el guarda de seguridad y en la planilla de ingreso a la institución.	Guarda de seguridad Trabajador
		6.Protocolo de bioseguridad actualizado a la Resolución 777 de 2021	La comunidad de cuidado tiene definido sus protocolos de bioseguridad: Trabajadores: - Registro estado de salud - Toma y registro de temperatura - Desinfección de manos - Uso continuo de tapabocas - cambio de ropa visitantes: - registro de ingreso - toma de temperatura - desinfección de manos, - uso de bata y cofia desechable. Todos deben: - mantener el distanciamiento físico - lavar continuamente las manos	Trabajadores Guarda de seguridad Visitantes Guarda de seguridad

			- no ingerir alimentos (solo en los lugares autorizados y con las medidas de bioseguridad establecidas)	El autocuidado es responsabilidad de todos los entes, tanto internos como externos
	Garantizar que el cerramiento del inmueble impida el acceso de personas ajenas al servicio, así como el posible intercambio de elementos entre el interior y exterior del centro.	La comunidad de cuidado a nivel estructural y de cercamiento tiene las siguientes características: Muro de cemento y en malla metálica, además de cerca viva, lo que no permite la interacción del interior con el exterior en los lados y al patio. Las oficinas tienen ventanas que colindan con el exterior, encontrándose: - cerradas - sin acceso a las personas mayores	La puerta principal es custodiada por el guarda de seguridad- solo el tiene acceso a las llaves las puertas vehiculares, solo son abiertas por el guarda de seguridad y con previa autorización	Coordinadora comunidad de cuidado Guarda de seguridad

2.Identificación de áreas y espacios de acceso prohibido, controlado o restringido al interior del centro.	Garantizar la debida señalización.	La Señalización se establece de acuerdo con los resultados de la evaluación de riesgos, sea necesaria y útil para controlar los riesgos. En ningún caso la señalización puede sustituir la adopción de medidas técnicas de protección colectiva, ni tampoco a la información y formación de los trabajadores sobre los riesgos.	La comunidad de cuidado tiene establecida las áreas de acceso restringido, señalizadas con: Prohíbo el ingreso a personal no autorizado.  Uso de elementos de protección personal obligatorio. 	Las áreas señalizadas Y el responsable de la custodia de las llaves se encuentra definido en la matriz anexa **ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS**

	Garantizar la barrera física (puerta) con su respectiva cerradura y/o candado.	Cada una de las áreas identificadas con ingreso restringido porque representan un riesgo para las personas. Se encuentran definidas, señalizadas y tiene su respectiva barrera (puerta. - Candado)	Las áreas señalizadas , con paso restringido se encuentran definidas en la matriz ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS	Las áreas señalizadas y el responsable de la custodia de las llaves se encuentra definido en la matriz anexa ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS
	Identificar al responsable de cada área, permisos de ingreso y manejo de las llaves		ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS	ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS
3. Identificación de áreas que representan un potencial riesgo para las personas mayores: caída, manipulación de elementos, acceso a sustancias químicas, etc	Garantizar la debida señalización.	Se debe señalizar todo elemento o situación que pueda constituir un riesgo para la salud o la seguridad, y en especial los lugares de almacenamiento de sustancias y productos peligrosos. Recipientes y tuberías que contengan estos productos.	Almacenamiento productos químicos  **Riesgo eléctrico** 	Las áreas señalizadas Y el responsable de la custodia de las llaves se encuentra definido en la matriz anexa **ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS**

		Lugares peligrosos, obstáculos y vías de circulación. Riesgos específicos, como radiaciones ionizantes, riesgo biológico, riesgo eléctrico, etc. Salidas de emergencia. Equipos de lucha contra incendios. Maniobras peligrosas y situaciones de emergencia.	**Uso de herramientas- cuarto de herramientas**  **Riesgo de caída de objetos** 	
	Garantizar la barrera física (puerta) con su respectiva cerradura y/o candado.	Cada una de las áreas identificadas con ingreso restringido porque representan un riesgo para las personas. Se encuentran definidas, señalizadas y tiene su respectiva barrera (puerta. Candado)	Las áreas señalizadas, con paso restringido se encuentran definidas en la matriz ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS	Las áreas señalizadas y el responsable de la custodia de las llaves se encuentra definido en la matriz anexa ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS

	Identificar al responsable de cada área, permisos de ingreso y manejo de las llaves.		ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS	ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS
4. Medidas de seguridad para prevención y mitigación de los riesgos	garantizar que las cámaras de seguridad sean debida y permanentemente monitoreadas (día, noche, fines de semana).		La comunidad de cuidado cuenta con cámaras de seguridad. El monitoreo de las cámaras de seguridad se da : - Por medio del panel de control que permite visualizarlas todas en diferentes planos Las cámaras de seguridad tienen un tiempo de grabación de 192 horas.	Tienen acceso a las cámaras de seguridad: - La coordinadora - Quien autorice la coordinadora
	Garantizar que haya cámaras dirigidas hacia las zonas identificadas en los puntos dos y tres o el acceso hacia estas zonas.		Una vez se tienen identificadas las zonas de accedo restringido y/o que representan un riesgo para la comunidad, las cámaras se direccionan y se mantienen enfocadas en dichas zonas.	**Hna. coordinadora**
5. Protocolo ante la posibilidad que una persona mayor se acerque o ingrese a las áreas identificadas en los puntos anteriores.	**ANEXO PROTOCOLO INGRESO ÁREAS RESTRINGIDAS PERSONAS MAYORES**			

ANEXOS

(ANEXO PROTOCOLO INGRESO Y EGRESO DE LA PERSONA MAYOR)

(ANEXO PROTOCOLO DE INGRESO DE VISITANTES)

ANEXO MATRIZ – ÁREAS RESTRINGIDAS

ANEXO PROTOCOLO INGRESO ÁREAS RESTRINGIDAS PERSONAS MAYORES

RESPONSABLE:

ELABORADO POR
YENNY SIRLEY ANAYA
CARGO
Coordinador SST **LSO 5201-17**
FIRMA
